

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

89**FUENLABRADA NÚMERO 1**

EDICTO

NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA

En el procedimiento ordinario número 567 de 2009, sobre otras materias, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la mercantil “Ferrete, Sociedad Anónima”, contra la mercantil “Deyma, Decoración y Madera, Sociedad Limitada”, y don Ramón Pulido Martínez, debo condenar y condeno a los demandados a que abonen de manera conjunta y solidaria a la entidad actora la cantidad de 38.404,36 euros, más los intereses legales, junto con el abono de las costas procesales.

Y como consecuencia del ignorado paradero de “Deyma Decoración y Madera, Sociedad Limitada”, se extiende la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y sirva de notificación.

En Fuenlabrada, a 6 de junio de 2012.—La secretaria (firmado).

(02/5.696/12)